



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00909716--UNC-ME#FAUD - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente N° EX -2023-00909716—UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la solicitud de fondos correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación para Estudiantes de Grado en las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello, ha sido necesario la adquisición de materiales para la realización de trabajos de investigación y exposición,

Que se han adquirido rollos de vinilo negro y de papel posicionador,

Que la adquisición de dicho material se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 y modificatorias Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 228.500,00, cuya liquidación se efectuó a la Firma VINILAR s.a.s., por único proveedor oferente,

Que el gasto fue imputado al Crédito de la Partida de la Fuente 12 – cuenta Recursos Propios, que forma parte integrante del presupuesto de esta Facultad.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar y Declarar de legítimo abono el pago a favor de la Firma VINILAR s.a.s., según Factura N° B-0002-00007577, por la suma de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 228.500,00), en concepto de la adquisición de materiales vinílicos y papel posicionador para el desarrollo de trabajos de investigación correspondientes al proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LAS

CARRERAS DE ARQUITECTURA y DISEÑO INDUSTRIAL en las salas de Investigación, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatorias Resolución Rectoral N° 1218/16.

ARTICULO N° 2: Imputar dicha erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Dar Cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO